



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 14:58:10  
Recibo No. S000591224, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VdhKf9EuHn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE S.A.S.  
Nit : 900638515-5  
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 121597  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de febrero de 2013  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 32 CL 16 ESQUINA - Barrio nuevo  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico : notificacioneslineasdelvalle@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 6022733138  
Teléfono comercial 2 : 6026616310  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 32 CLL 16 ESQUINA - Barrio nuevo  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico de notificación : notificacioneslineasdelvalle@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 6023087227  
Teléfono notificación 2 : 6026616310  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2012 de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 07 de febrero de 2013 bajo el No. 1295 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No. 10891 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por escritura pública no. 569 Del 10 de marzo de 2015 de la notaria quinta de cali, inscrito en



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 14:58:10  
Recibo No. S000591224, Valor 3600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VdhKf9EuHn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta cámara de comercio el 27 de abril de 2018, con el no. 10896 Del libro ix, se decretó absorbente: Transporte líneas del valle S.A.S. Absorbida: Transportes cunchipa S.A. Absorbida: Líneas consul palmaseca S.A. Absorbida transportes del valle S.A.S.

Por Acta No. 11 del 27 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No. 10903 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE CALI A PALMIRA

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 33 del 17 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 21086 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERARDO BUENO ZUÑIGA	C.C. No. 14.982.613

Por Acta No. 36 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 24381 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	EDWARD LONDOÑO ROJAS	C.C. No. 16.774.413

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 14:58:10  
Recibo No. S000591224, Valor 3600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VdhKf9EuHn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE SAS

Matrícula No.: 107616

Fecha de Matrícula: 18 de julio de 2014

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 32 CALLE 16 ESQUINA - Barrio Nuevo

Municipio: Palmira, Valle del Cauca

\*\* Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 1174 del 24 de septiembre de 2020 del Juzgado Trece Civil Del Circuito de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2020, con el No. 11304 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.- DEMANDANTE: FINESA S.A.- PROCESO: EJECUTIVO.

\*\* Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 243 del 05 de agosto de 2021 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2022, con el No. 11890 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEMANDANTE:ALEXANDER BUITRAGO MEDINA PROCESO:EJECUTIVO.

Nombre: TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE SAS FLORIDA

Matrícula No.: 125460

Fecha de Matrícula: 05 de abril de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 7 N° 12A-09

Municipio: Florida, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 24/08/2023 - 14:58:10  
Recibo No. S000591224, Valor 3600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VdhKf9EuHn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.008.385.032,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO  
AIDA ELENA LASSO PRADO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

Señor:

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)**

**E. S. D.**

**REFERENCIA:** Solicitud de amparo de pobreza.

**PROCESO:** Verbal.

**DEMANDANTES:** Eulogio Aldo Gómez Gaviria (víctima directa), Maria del Socorro Gómez Gaviria (hermana), Vivian Andrea Gómez (sobrina), Margarita Rosa Estrella Gómez (sobrina) y Claudia Ximena Estrella Gómez (sobrina).

**DEMANDADOS:** Edison Benites Ruiz, Jhon Mario Moreno Ramírez y SBS Seguros Colombia S.A.

Eulogio Aldo Gómez Gaviria, Maria del Socorro Gómez Gaviria, Vivian Andrea Gómez, Margarita Rosa Estrella Gómez y Claudia Ximena Estrella Gómez, actuando en nombre propio, y también LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali, Abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de los demandantes mediante el presente escrito me permito solicitar se conceda EL AMPARO DE POBREZA a mis representados:

**SUSTENTACIÓN FÁCTICA DE LA SOLICITUD:**

- 1- Eulogio Aldo Gómez Gaviria, antes del accidente era la única persona de su familia que devengaba un salario mínimo. Al momento de la demanda, tiene problemas económicos, porque el fondo de pension y la EPS no le cancelan las incapacidades; y sus gastos a causa del accidente se han incrementado.
- 2- Maria del Socorro Gómez Gaviria, Vivian Andrea Gómez, Margarita Rosa Estrella Gómez y Claudia Ximena Estrella Gómez. En el momento trabajan de manera informal y ganan menos de un salario mínimo.
- 3- Las víctimas no tienen como costear pago de pólizas, aranceles ni peritajes.
- 4- Los gastos mensuales de los demandantes son:

CONCEPTO.	GASTOS
ARRIENDO	\$1.500.000
SERVICIOS PÚBLICOS	\$350.000
ALIMENTOS	\$1.000.000
VESTUARIO	\$400.000
TRANSPORTE	\$300.000
TOTAL GASTOS DE LA FAMILIA	\$3.550.000



5- Mis representadas tiene un déficit de gastos mensuales cada una de \$-760.759 por lo que se está viendo afectado de manera flagrante su mínimo vital.

**SUSTENTACIÓN JURÍDICA:**

Una de las críticas más importantes a los sistemas procesales que acogen la oralidad es su alto costo económico en temas como peritajes, medidas cautelares, condena en costas, etc.; por lo que de seguro este proceso para mis representados va a influir altamente en su presupuesto mensual de gastos, si no conceden el amparo solicitado y con ello se le vulneraría derechos fundamentales al mínimo vital y al acceso a la administración de justicia.

La realidad económica y social de mis representados, por si sola, ha generado un menoscabo de los mínimos vitales; ahora, sumándole los gastos de un proceso tan costoso como el declarativo de mayor cuantía, se verán mucho más comprometidos.

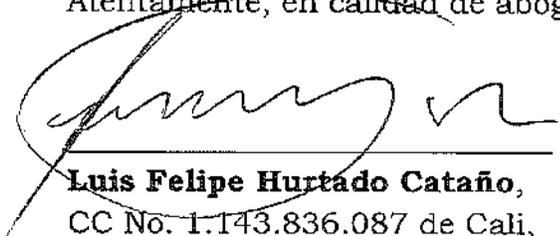
**PETICIÓN:**

Solicitamos se nos conceda el amparo de pobreza, toda vez que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 161 y SS y como consiguiente se proceda a decretar la medida cautelar de inscripción a la demanda solicitada por este apoderado.

**JURAMENTO.**

Mediante el presente escrito, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no tenemos los recursos necesarios para afrontar el proceso y este instrumento menoscabara nuestros mínimos vitales.

Atentamente, en calidad de abogado:

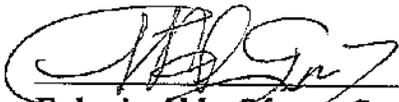


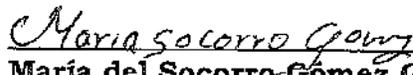
**Luis Felipe Hurtado Cataño,**  
CC No. 1.143.836.087 de Cali,  
TP No. 237.908 del C. S de la J.

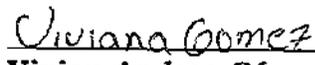
En calidad de solicitantes:

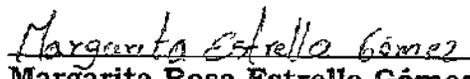


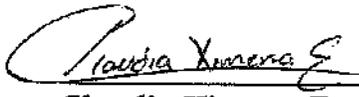
**R**  
**REPARE**  
ABOGADOS

  
**Eulogio Alde-Gómez Gaviria**  
Cédula No 98.195.460

  
**María del Socorro Gómez Gaviria**  
Cédula No 31.922.347

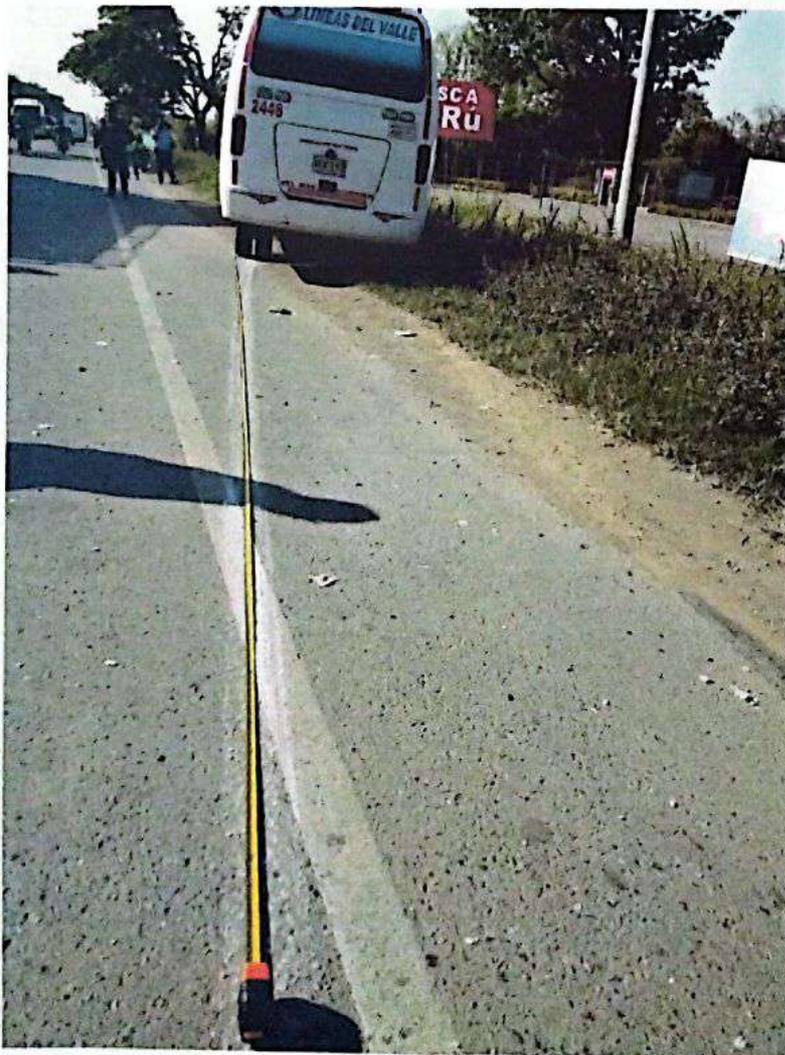
  
**Vivian Andrea Gómez**  
Cédula No 1.130.602.703

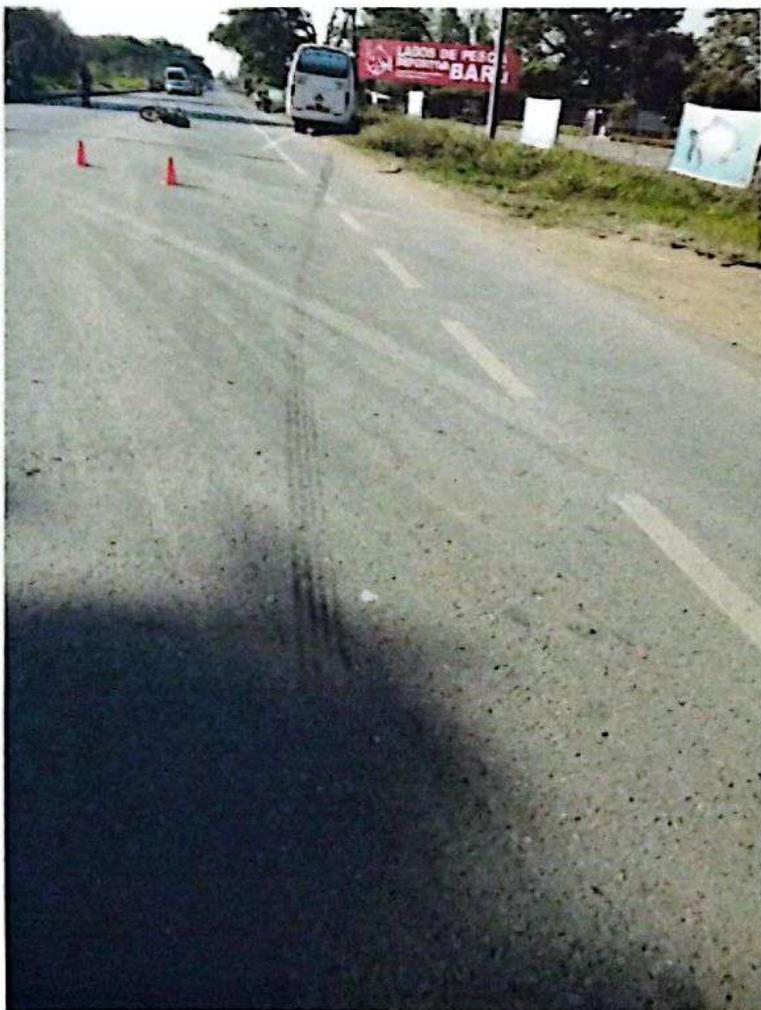
  
**Margarita Rosa Estrella Gómez**  
Cédula No 1.112.463.718

  
**Claudia Ximena Estrella Gómez**  
Cédula 1.151.945.426





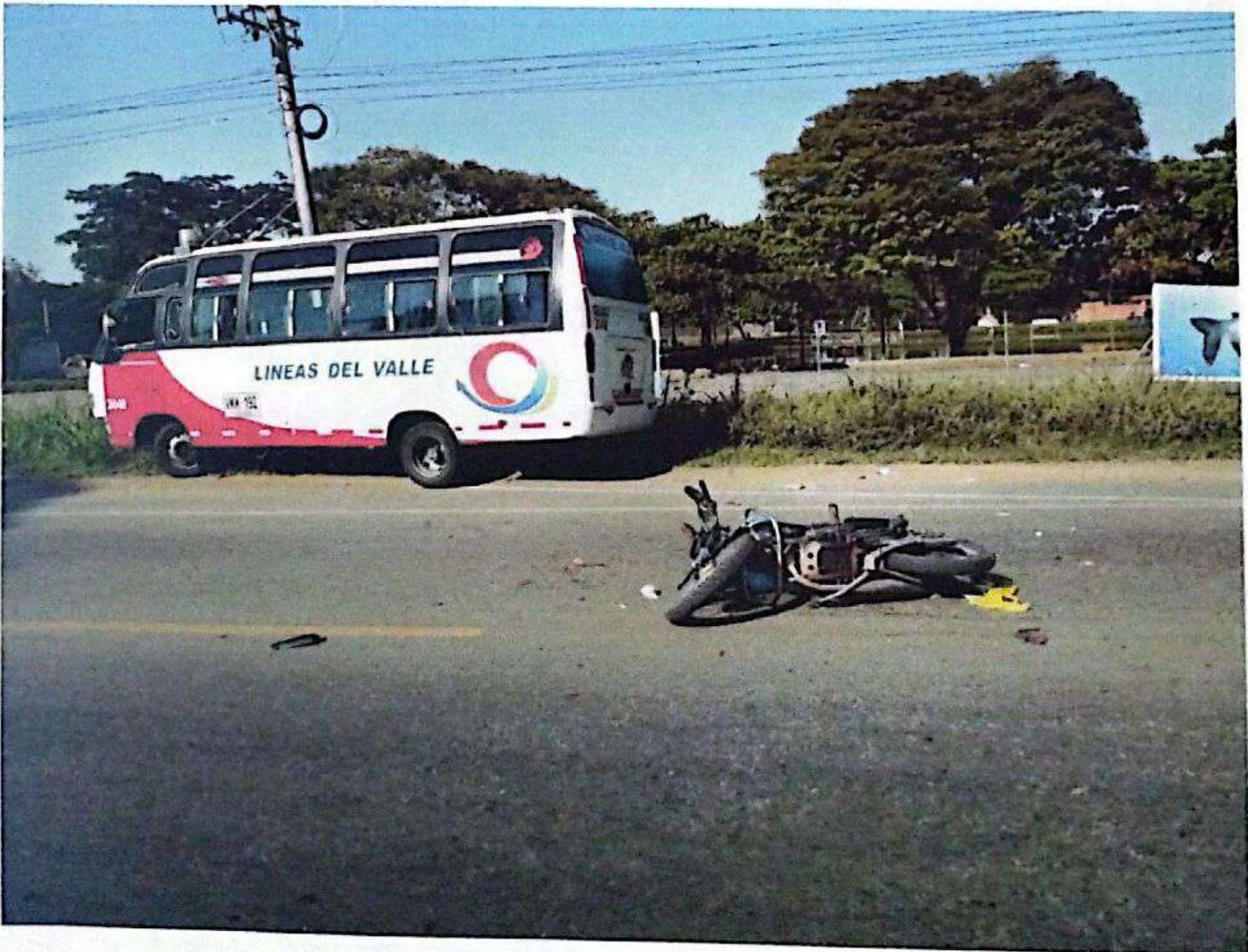




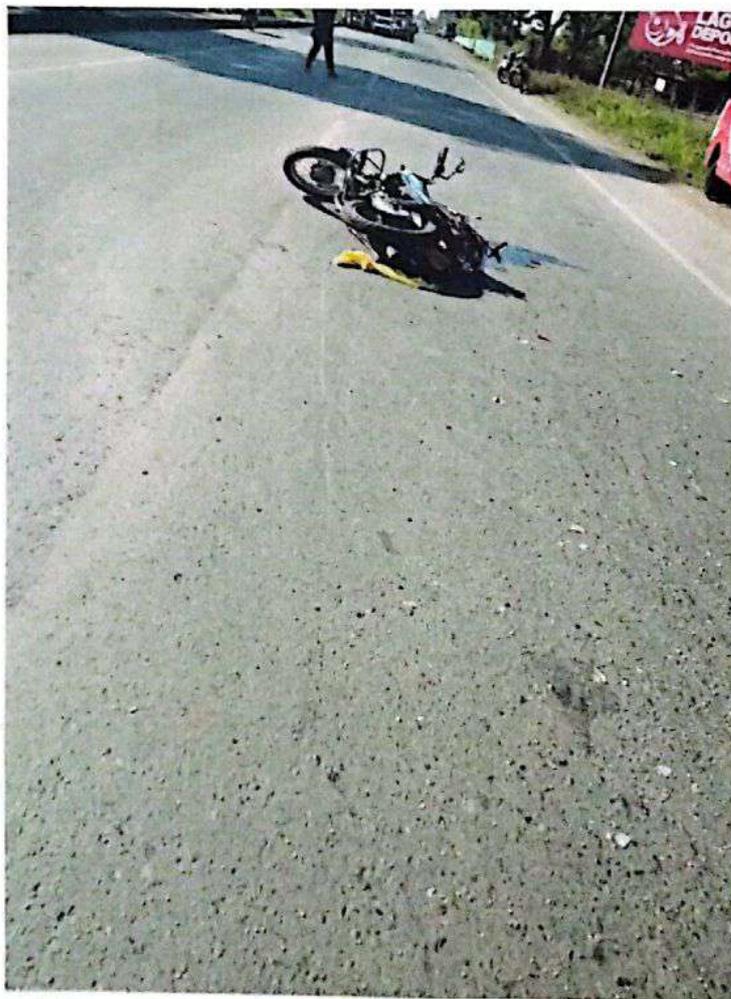
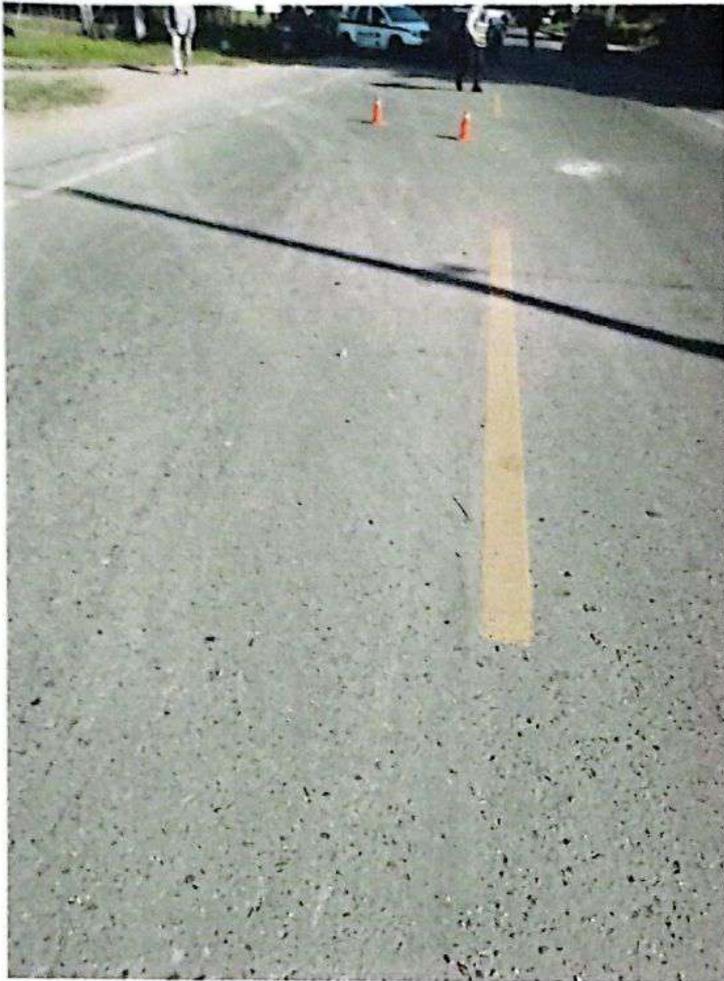


















## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 14:59:09  
Recibo No. S000591225, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvgBDypMvB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE S.A.S.  
Nit : 900638515-5  
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 121597  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de febrero de 2013  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 32 CL 16 ESQUINA - Barrio nuevo  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico : notificacioneslineasdelvalle@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 6022733138  
Teléfono comercial 2 : 6026616310  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 32 CLL 16 ESQUINA - Barrio nuevo  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico de notificación : notificacioneslineasdelvalle@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 6023087227  
Teléfono notificación 2 : 6026616310  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 30 de octubre de 2012 de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 07 de febrero de 2013 bajo el No. 1295 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No. 10891 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE S.A.S.

#### **REFORMAS ESPECIALES**



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 14:59:09  
Recibo No. S000591225, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvgBDypMvB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por escritura pública no. 569 Del 10 de marzo de 2015 de la notaria quinta de cali, inscrito en esta cámara de comercio el 27 de abril de 2018, con el no. 10896 Del libro ix, se decretó absorbente: Transporte lineas del valle S.A.S. Absorbida:Transportes cunchipa S.A. Absorbida: Lineas consul palmaseca S.A. Absorbida transportes del valle S.A.S.

Por Acta No. 11 del 27 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No. 10903 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE CALI A PALMIRA

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: En el transcurso normal de sus negocios, la sociedad podrá realizar igual las siguientes actividades complementarias: El transporte de pasajeros por carretera; el transporte de pasajeros colectivo municipal y mixto; el transporte de carga; el transporte especial y de turismo; transporte multimodal, el establecimiento de estaciones de servicio de combustible para vehículos en todas sus formas; el montaje y explotación de talleres para reparaciones vehiculares, la compraventa e importación de partes; para automotores; la explotación de parqueaderos y creación de terminales de transporte; la administración y explotaciones de establecimientos de comercio del mismo tipo y las demás actividades conexas con el objeto social principal y que no estén prohibidas por la Ley. En desarrollo en desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá gravar, adquirir, arrendar, hipotecar, constituir prenda, conservar y enajenar toda clase de bienes inmuebles y muebles; suscribir títulos valores como creadores o avalistas; tomar dinero en mutuo con o sin interés; dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, abrir y manejar cuentas bancarias; adquirir, endosar, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar instrumentos negociables; formar parte de sociedades civiles o comerciales que exploten igual objeto social o que se dedique a otra actividad relacionada conexas con dicho objeto social, ya sea como accionistas o como socios fundadores; igualmente fusionarse con ellas o absorberlas y en general llevar a cabo todo acto o contrato relacionado directa o indirectamente con el objeto social de la compañía en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesario o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como; formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada; podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la Ley; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social; y, tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 14:59:09  
Recibo No. S000591225, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvgBDypMvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 690.000.000,00
No. Acciones	6.900.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 546.423.000,00
No. Acciones	5.464.230,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 546.423.000,00
No. Acciones	5.464.230,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

la sociedad tendrá un órgano de dirección y administración denominado Asamblea General de accionistas y un representante legal.

representación legal. La totalidad de la representación legal de la sociedad y administración de la misma estarán a cargo del gerente, el periodo es de dos (2) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, pero podrá ser reelegido o removido libremente por la Asamblea de accionista, la que tiene desde ya dicha facultad también contara la sociedad con un suplente del gerente quien lo reemplazara en sus faltas definitivas o temporales y ejercerá las mismas funciones.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. Representa a la sociedad en todos sus actos públicos o privados ante terceros, no tendrá restricción alguna de contratación por razón de la naturaleza del acto, pero por la cuantía podrá realizar contratos hasta por un valor máximo de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legalmente vigentes pero si excediere dicho valor necesitara autorización de la Asamblea de accionistas, consignada en acta. Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; el representante legal, se entenderá investido de amplios poderes hasta el límite de cuantía autorizada, para actuar a nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades otorgadas a la Asamblea General de accionista, por lo tanto la sociedad quedara en tal sentido obligada frente a terceros por los actos que su representante ejecute a su nombre. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la misma, aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones. Parágrafo. El gerente deberá rendir a la Asamblea de accionistas un informe trimestral de gestión, el cual deberá ser avaluado y aprobado por la



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 14:59:09  
Recibo No. S000591225, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvgBDypMvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea será en reunión que se cite para tal fin, por parte del representante legal.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 33 del 17 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 21086 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERARDO BUENO ZUÑIGA	C.C. No. 14.982.613

Por Acta No. 36 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 24381 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	EDWARD LONDOÑO ROJAS	C.C. No. 16.774.413

##### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 17 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 21087 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NORMA CONSTANZA ROMERO ANDRADE	C.C. No. 66.989.228	161751-T

##### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 02 de mayo de 2013 de la Asamblea De Accionistas	10892 del 27 de abril de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 1378 del 22 de mayo de 2015 de la Notaria Quinta Cali	10893 del 27 de abril de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 569 del 10 de marzo de 2015 de la Notaria Quinta Cali	10896 del 27 de abril de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 2239 del 30 de junio de 2015 de la Notaria Octava Cali	10897 del 27 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 04 del 08 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	10898 del 27 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 11 del 27 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	10903 del 27 de abril de 2018 del libro IX

##### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 14:59:09  
Recibo No. S000591225, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvgBDypMvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE SAS

Matrícula No.: 107616

Fecha de Matrícula: 18 de julio de 2014

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 32 CALLE 16 ESQUINA - Barrio Nuevo

Municipio: Palmira, Valle del Cauca

\*\* Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 1174 del 24 de septiembre de 2020 del Juzgado Trece Civil Del Circuito de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2020, con el No. 11304 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.- DEMANDANTE: FINESA S.A.- PROCESO: EJECUTIVO.

\*\* Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 243 del 05 de agosto de 2021 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2022, con el No. 11890 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEMANDANTE: ALEXANDER BUITRAGO MEDINA PROCESO: EJECUTIVO.

Nombre: TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE SAS FLORIDA

Matrícula No.: 125460

Fecha de Matrícula: 05 de abril de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/08/2023 - 14:59:09  
Recibo No. S000591225, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvgBDypMvB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CL 7 N° 12A-09  
Municipio: Florida, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.008.385.032,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO  
AIDA ELENA LASSO PRADO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---